



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 NOV. 1981

Expte. N° 17.111/81

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario del 26 de Octubre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se le otorgue a la alumna María / del Carmen Romero una beca de iniciación de estudios, desde Mayo a Setiembre del corriente año, a razón de \$ 350.000.= mensuales;

Que según lo informado por Dirección de Contabilidad existe crédito suficiente en la respectiva partida presupuestaria para dar curso favorable al referido pedido;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna María del Carmen ROMERO, D.N.I.N° 11.924.282, L.U. N° 10.190, de la carrera de Licenciatura en Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Naturales, una beca de iniciación de estudios, tercera categoría, durante los meses de Mayo a Setiembre del año en curso, consistente en la / suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000.=) mensuales.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho gasto en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 549-81